



## MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MELILLA

**786.- NOTIFICACIÓN A D. ISMAEL RACHIDI, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 31/2016.**

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000031/2016

N.I.G.: 52001 41 2 2016 0004344

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ JODAR

Contra: ISMAEL RACHIDI

### EDICTO

LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA D. JAVIER SENISE HERNÁNDEZ

Que en los autos de Juicio Inmediato Delito Leve 31/16 se ha dictado Sentencia que en extracto dispone lo siguiente:

Vistos por mí, doña Ana Beatriz Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Melilla, los autos de Juicio Inmediato de delito leve 31/2016, en el que ha sido parte denunciante D./D.ª JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ JODAR y parte denunciada D./D.ª ISMAEL RACHIDI, por un presunto delito leve de HURTO, siendo parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública.

### FALLO

Que debo **CONDENAR Y CONDENO** a D./D.ª **ISMAEL RACHIDI** como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto del Art. 234.2 CP, a la pena de un mes de multa con cuota diaria de 5 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago prevista en el Art. 53 CP. Con imposición de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que la misma no es firme, **y que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su última notificación, en legal forma y por escrito ante este Juzgado** y del que conocerá la Iltma. Audiencia Provincial de Málaga.

Y dado el ignorado paradero del denunciado ISMAEL RACHIDI se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, doy fe.

El Letrado de la Administración de Justicia,  
Javier Senise Hernández